



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Exp. nº 15-08-66894

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Nancy Elizabeth Cuñado (DNI 24.857.778), por el cual solicita autorización para inscribirse en la carrera de Farmacia sin rendir los exámenes de actualización correspondientes, fs. 1;

ATENTO:

A la documentación adjuntada por la Lic. Cuñado, fs. 2 a la 20;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 21 a la 24;

A lo dispuesto en el artículo 4° de la Res. 33/94 HCD;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 25) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 26);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**


RESUELVE

Artículo 1°: Exceptuar de los exámenes de actualización estipulados en el artículo 2° de la resolución H. Consejo Directivo 33/94 a la Lic. Nancy Elizabeth Cuñado (DNI 24.857.778), por encuadrarse dentro del artículo 4° de la Res. 33/94 HCD.-

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN Nº 47


Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNC




Prof. Dra. Velta M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC